



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 054 2024- GORE-ICA/GGR  
Ica, 19 JUN 2024

Visto: el Memorando N° 0303-2024-GORE-ICA-GGR, el Oficio N° 0768-2024-GORE-ICA-  
GRAF/SGRH y el Informe de cumplimiento N° 016-2024-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°099-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 28.mar.2023, se resuelve designar al Ing. Ind. Abel Juan Osorio Argomedo, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°001-2024-GORE-ICA/GR, de fecha 04.ene.2024, se resuelve delegar al Gerente General Regional, quien haga a sus veces la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°064-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 7.ene.2023, se resuelve designar al Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Educación de Ica, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 0129-2024-GORE-ICA/SGRH de fecha 10 de junio del 2024, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos resuelve otorgar licencia con goce de remuneraciones, por vacaciones a favor del Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°053-2024-GORE-ICA/GGR, de fecha 10.jun.2024, se resuelve encargar a la Mag. Nelly Sara Chacaltana Lara, las funciones y atribuciones del Director Regional de la Dirección Regional de Educación de Ica, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 093-2023-GORE-ICA/GGR de fecha 14.febr.2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargo - MCC del Gobierno Regional de Ica, en la que se establece los requisitos mínimos para los cargos; concordado con la Ley N°31419 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con escrito S/N recepcionada con fecha 19 de junio del 2024, el Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Educación de Ica, por las razones ahí expuestas; obteniendo como respuesta el Oficio N°386-2024-GORE-ICA-GRDS de fecha 19 de junio del 2024, expedida por el Gerente Regional de Desarrollo Social, quien corre traslado de dicha documentación a este despacho;

Que, entonces con Memorando N° 303-2024-GORE-ICA-GGR, se dispuso a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva a verificar el Currículum vitae de la Sra. Millie Edith Álvaro López, a fin de evaluar si cumple con el perfil para el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Educación de Ica, debiéndose proceder de acuerdo a ley; obteniendo como respuesta el Oficio N° 0768-2024-GORE-ICA-GRAF/SGRH, que







# Gobierno Regional de Ica



contiene a su vez el Informe de Cumplimiento N° 016-2024-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, donde se precisa que el profesional evaluado cumple con el perfil para dicho cargo;

Estando a los considerandos precedentes, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - ACEPTAR LA RENUNCIA presentada y en consecuencia DAR POR CONCLUIDA al 19 de junio del 2024 la designación del ABOG. GUSTAVO ADOLFO CÉSPEDES MARTÍNEZ en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley. (Resolución Directoral N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°055-78 "Entrega de Cargo").

**Artículo 2°.** - DAR POR CONCLUIDA al 19 de junio del 2024, la encargatura de la MAG. NELLY SARA CHACALTANA LARA, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley. (Resolución Directoral N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°055-78 "Entrega de Cargo").

**Artículo 3°.** - DESIGNAR, a la SRA. MILLIE EDITH ÁLVARO LÓPEZ, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica; correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.


**Artículo 4°.** - DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo regional que se oponga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**Artículo 5°.** - PRECISAR que la eficacia del artículo 3° se configura a partir del día 20 de junio del 2024, de conformidad con el numeral 144.1 del artículo 144 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

**Artículo 6°.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo 1°, 2° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo 7°.** -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. ASST. JUAN OSORIO ARGOMEDO  
GERENTE GENERAL REGIONAL